

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 017

Fecha: 04/05/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 001 2019 00605	Concordato	JAVIER ROJAS VANEGAS	JAVIER ROJAS VANEGAS	Auto ordena correr traslado Al tenor de lo dispuesto en el artículo 569 del C. G. del P., se incorpora a los autos el acuerdo resolutorio suscrito entre el deudor insolvente y la acreedora hipotecaria BEATRIZ ELENA ACOSTA BERMUDEZ, para efectos de lo dispuesto en los artículos 553 y 554 ibídem, del acuerdo resolutorio, se corre traslado a los demás acreedores por el término de cinco (5) días.	03/05/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/05/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS
SECRETARIO

Firmado Por:

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **304cf759fab35c8419d313c3966e4bdb0aba28eb02bbff278c69fb3650efb238**

Documento generado en 03/05/2021 07:48:35 PM